



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



| | | | |
|---|--|---|--|
| SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. | | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 | |
| Año 1989 | Miércoles 5 de julio | Número 126 | |

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, se tramita incidente de tasación de costas núm. 88 de 1986, promovido por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de doña María del Rosario Alfaro Izquierdo, contra D. José Antonio Martínez Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyo rollo se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, sita en la calle San Juan, el día 17 de julio de 1989, a las 11 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 18 de septiembre de 1989, a a misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de octubre de 1989, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de

esta Secretaría, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Apartamento tipo A, del piso 7.º, número 4, de la Avda. Reyes Católicos, en Burgos. Linda al Norte, con la Avda. Reyes Católicos; al Sur, con patio interior núm. 2 y caja de escaleras; al Este, vivienda tipo B del portal núm. 6 de citada Avenida; al Oeste, apartamento tipo B de la misma planta y escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, tiene una superficie construida de 127,63 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 12.500.000 pesetas.

Plaza de garage núm. 1 de la planta 3.ª del sótano, sita en la confluencia de las Avenidas de Reyes Católicos y General Yagüe, número 2, 4 y 6 de la primera y 1 de la segunda. Linda al Norte, con pasillo de circulación; al Sur, con la Avenida General Yagüe; al Este, con rampa de bajada, y al Oeste, con finca núm. 67 (plaza de garage).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 950.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de junio de 1989. — El Presidente, Manuel Aller Casas. — El Secretario (ilegible).

4181.—9.150,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 58/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Aparicio Alvarez, en representación de Banco Popular, S. A., contra doña Aurora Bustillo González y Gregorio García Frías, de esta ciudad de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 6 de octubre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de noviembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mitad indivisa de la casa sita en Villasandino, calle San Roque, que linda por la derecha entrando, herederos de Marcelo Sendino; izquierda, de los Ulpiano Vicario, y espalda, Gregorio Alonso. Consta de planta baja y planta primera, tiene una longitud de fachada de 6 metros con un fondo aproximado de 4 metros. La superficie construida por planta es de 24 metros cuadrados, como propiedad de doña Aurora Bustillo González. Tasa da (1/2) en trescientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de junio de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4184.—10.500,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 443/87, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador Concepción Santamaría Alcalde, en representación de Excavaciones Patricio Pérez Pérez e hijos, contra Carmen Suárez Arias, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1989, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 9 de octubre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de noviembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso sexto, letra D, a vivienda, en el bloque 3 del edificio que tiene frentes a la Vda. de Castrelos y de Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo. Tiene la superficie aproximada de 88,55 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte y Oeste, parcelas del Excelente Ayuntamiento de Vigo; Sur, rellano de escalera y vivienda letra C de la misma planta, y Este, rellano de escalera y vivienda letra A de la misma planta. El acceso lo tiene por el portal señalado con el núm. 186 de la Avenida de Castrelos. Está inscrita con el núm. 32.661, al tomo 469 del Registro de la Propiedad número 3, de Vigo. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Carmen Suárez Arias, hoy en ignorado paradero, a los efectos oportunos.

Dado en Burgos, a 14 de junio de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4185.—10.500,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al núm. 81/88, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Eufrosino de Miguel Alegre, Inocencia Mata Pedro, Luis Ricardo de Miguel Mata y Angelines Sebastián Andrés, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bien embargado a Luis Ricardo de Miguel y esposa Angeles Sebastián.

Vivienda situada en la calle Sextil, núm. 1-1.º A, Villafraja (Burgos),

en Barriada de Moisés, de 63,50 metros cuadrados, valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de julio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 21 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 19 de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio por falta de pago de la renta, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en nombre de Construcciones Arranz Acinas, S. A., contra D. José Antonio Alcalde García, mayor de edad, vecino de Burgos, San Juan, 20, piso 5.º izquierda, actualmente en ignorado paradero, en los cuales por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, tengo acordado la práctica de la diligencia de lanzamiento del demandado de referido piso, para el día 12 de julio próximo, a las 10 de su mañana, citándose a medio del presente edicto al demandado para la práctica de la diligencia de lanzamiento que viene acordada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a D. José Antonio Alcalde García, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 9 de junio de 1989. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 1989-1990

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley General de Educación y demás disposiciones complementarias, esta Dirección Provincial ha resuelto dictar las normas que regirán en todos los Centros Públicos y Centros Privados-Concertados de la provincia, a excepción de los Universitarios.

1.º Duración del curso: El curso escolar comprenderá desde el día 1 de septiembre de 1989 hasta el día 30 de junio de 1990.

2.º En los niveles de Preescolar y Educación General Básica las clases de los alumnos (actividades lectivas) comenzarán el día 13 de septiembre de 1989 y finalizarán el 22 de junio de 1990. Para los restantes niveles educativos comenzarán el día 2 de octubre de 1989 y finalizarán el día 22 de junio de 1990.

3.º El día 1 de septiembre se iniciarán en todos los Centros las actividades convenientes para la promoción de alumnos y puesta en marcha del curso de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de junio de 1989 (B. O. E. del 13 de junio).

4.º Durante el mes de septiembre de 1989 y desde el día 18 al 22 de junio de 1990, ambos inclusive, las actividades lectivas se desarrollarán en jornada de mañana, que será de cuatro horas de duración, para los Centros de Preescolar y E. G. B.

5.º Días festivos: Serán, en principio, festivos, los siguientes días:

12 de octubre: Fiesta de la Hispanidad.

1 de noviembre: Fiesta de todos los Santos.

6 de diciembre: Día de la Constitución Española.

8 de diciembre: Fiesta de la Inmaculada Concepción.

23 de abril: Día de la Región.

1 de mayo: Festividad del Trabajo.

14 de junio: Fiesta del Corpus Christi.

También serán festivos los días correspondientes a fiestas tradicionales en honor de Patronos:

27 de noviembre: Centros de Preescolar y E. G. B.

31 de enero: Centros de Formación Profesional y Centros de Bachillerato.

6.º Días no lectivos: Para todos los niveles se considerarán no lectivos los siguientes días: 13 de octubre y 7 de diciembre de 1989, y 26 de febrero, 27 de febrero, 30 de abril y 15 de junio de 1990.

7.º Vacaciones: Las vacaciones de verano comenzarán el día 1 de julio y finalizarán el día 31 de agosto.

Las vacaciones de Navidad comprenderán desde el día 23 de diciembre de 1989 hasta el día 7 de enero de 1990, ambos inclusive.

Las vacaciones de Semana Santa estarán comprendidas entre los días 12 y 22 de abril, ambos inclusive.

Los días 22 de diciembre y 11 de abril las actividades lectivas serán en jornada de mañana y tarde.

8.º La distribución del horario lectivo de cada profesor se realizará de conformidad con el apartado II de los Anexos I y II de la Orden de 9 de junio de 1989 (B. O. E. del 13).

9.º Un ejemplar de este calendario deberá ser expuesto en el tablón de anuncios, en un lugar visible en cada Centro.

10. Las Corporaciones Locales comunicarán a esta Dirección Provincial las dos fechas de las fiestas locales, que deberán haber sido declaradas días inhábiles a efectos laborales por la Autoridad Laboral competente y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. Cualquier alteración de este Calendario Escolar precisará de la necesaria autorización expresa de esta Dirección Provincial, y deberá ser comunicada con suficiente antelación. El Servicio de Inspección Técnica Provincial supervisará el estricto cumplimiento del mismo.

Burgos, 22 de junio de 1989. — El Director Provincial, Antonio Fernández Santos.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1973 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/1977 de 23 de abril, en cuanto se refieren a las Organizaciones de Empresarios se hace público que, en el día de hoy, 26 de junio, a las 11,00 horas, han sido depositados los Es-

tatutos y el Acta de constitución de la Organización Asociación Burgalesa de Empresarios para la Limpieza de Edificios y Locales, cuyos ámbitos son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional los empresarios y empresas que ejerzan actividades y servicios en el ámbito de la limpieza de edificios y locales, así como en el mantenimiento y decoro de locales y establecimientos de todo tipo, tanto públicos como privados, y que libremente se afilien a la Asociación.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de la referida Asociación son:

D. José Rica del Barco; D. José Miguel Sancho Martínez y doña Esperanza de la Fuente Rufino.

Burgos, 26 de junio de 1989. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

DIPUTACION PROVINCIAL

DECRETO. — El Pleno ordinario del presente mes de julio que debería celebrarse el próximo jueves, día 6 de dicho mes, pero por coincidir con otras reuniones de interés provincial, el mismo debe aplazarse, y por ello el Ilmo. señor D. José Luis Montes Alvarez, Presidente de la Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, RESUELVE: Aplazar la celebración del Pleno ordinario de julio, al jueves día 13 de dicho mes, a la hora acostumbrada, es decir, las doce horas, en el Palacio Provincial.

Burgos, 3 de julio de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — Ante mí, el Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Ayuntamiento de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en

sesión de 20 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, el cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la ley 7/85, de 2 de abril y normas concordantes, es objeto de publicación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 28.545.880 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 18.308.000 pesetas.
3. Intereses, 1.701.000 ptas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.495.000.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 4.610.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 88.624.292 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 12.450.100.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 3.634.099.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 22.628.634.
4. Transferencias corrientes pesetas, 21.547.403.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 884.750.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación inversiones reales, 6.389.200 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 17.590.106.
9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 88.624.292 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril, seguidamente se hace pública la plantilla de personal y puestos de trabajo de esta Entidad:

A) Funcionarios de carrera:

1. Denominación: Secretaría Intervención. Número de plazas: una. Grupo: B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría Intervención. Situación: nombramiento provisional.

2. Denominación: Administrativo. Número de plazas: una. Grupo: C. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Situación: nombramiento definitivo.

3. Denominación: Policía Local. Número de plazas: tres, una cuarta pendiente de comprobación. Grupo: D. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Situación: nombramientos definitivos.

B) Personal laboral:

1. Denominación: Servicio de limpieza y jardines. Número de plazas: seis. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. Situación: Contrato laboral de duración indefinida. Categoría: Peones.

2. Denominación: Servicio de limpieza y jardines. Número de plazas: una. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. Situación: Contrato laboral de duración indefinida. Categoría: Encargado Conductor.

3. Denominación: Auxiliar Administrativo. Titulación exigida: Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente. Situación: vacante, cubierta provisionalmente con contrato laboral al amparo del art. 3.º del R. D. 2.104/1984, de 21 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Roa, a 6 de junio de 1989. — El Alcalde, Juan José López Crespo.
3966.—4.650,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de resolución de la Alcaldía y de lo establecido en la bases segunda, cuarta, quinta y sexta de la convocatoria para la provisión mediante oposición de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal, se hace público:

1. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos.

2. — Hacer pública dicha lista de aspirantes admitidos, que son los siguientes:

- 1.º Arce Fernández, José.
 - 2.º Linaje Fernández, Víctor.
 - 3.º López Fernández, Miguel.
 - 4.º Navarro Puras, Javier.
 - 5.º Ortuño Cuesta, Julia.
 - 6.º Peña López, Rosario.
 - 7.º Presa López-Linares, Jesús.
- Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se advierte a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Composición del Tribunal:

Presidente: D. Jesús Fernández López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. José Antonio López Marañón, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Estanislao Puellas Martínez, Profesor Agregado de Física y Química del Instituto de Bachillerato «Castella Vetula», de Medina de Pomar.

Suplente: D. José Ramón González Isla, Profesor Agregado de Matemáticas del Instituto de Bachillerato «Castella Vetula».

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario Territorial de la Delegación T. de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Suplente: D. Jesús-Antonio Rodríguez Ibáñez, Funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: D. José Antonio Hernández Jiménez.

Suplente: D. Miguel Casado Yusta.

Titular: D. Juan Díez Jiménez, Presidente de la Comisión Municipal de Régimen Interior.

Suplente: D. Luis Isla González, Segundo Teniente de Alcalde.

Titular: D. Santos Calvo Castro, Técnico de Admón. General.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: Día 18 de julio, a las 10 horas de la mañana.

Lugar de celebración: Gimnasio de la Fundación Juan del Campo.

Medina de Pomar, a 21 de junio de 1989. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

4311.—3.600,00

Ayuntamiento de Belorado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 27 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Remuneraciones del personal 21.055.210 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 27.746.445 pesetas.
- 3. Intereses, 6.221.424 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes pesetas, 4.438.321.

B) Operaciones de capital

- 6. Inversiones reales, pesetas, 49.323.085.
- 8. Variación de activos financieros, 5.900.000 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 3.335.515 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 118.020.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Impuestos directos, pesetas, 16.793.584.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.942.952.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 29.948.000.
- 4. Transferencias corrientes, pesetas, 27.846.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.597.601.

B) Operaciones de capital

- 6. Enajenación de inversiones reales, 400.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, pesetas, 33.129.863.
- 8. Variación de activos financieros, 1.360.000 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 118.020.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Belorado, a 14 de junio de 1989. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

4142.—1.575,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-4-89, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Remuneraciones del personal 1.073.786 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.525.714 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, pesetas, 100.500.

Total del presupuesto preventivo: 4.700.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Impuestos directos, pesetas, 890.000.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas, 110.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.150.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.200.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.350.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.700.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villafranca Montes de Oca, a 5 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4017.—1.650,00

Ayuntamiento de Villangómez

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de junio de 1989, el proyecto de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 3.385.238 pesetas, se expone al público, por espacio de 15 días, en la oficina de este Ayuntamiento, para que lo puedan examinar cuantos están legitimados y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Villangómez, 2 de junio de 1989. El Alcalde (ilegible).

3911.—1.000,00

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobada por el Pleno Municipal, sesión celebrada el día 31 de mayo de 1989, la Memoria valorada, redactada por D. Vicente Gil Campo, por un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas), para la pavimentación parcial de la calle Valcubillo, queda expuesto al público, por término de 15 días, en la Secretaría Municipal para que dentro del referido plazo puedan formular las reclamaciones que se consideren convenientes por las personas interesadas.

Hontangas, a 31 de mayo de 1989. — El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

3877.—1.000,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de mayo del año en curso, la Memoria y presupuesto de «pavimentación parcial de calles», redactada por los Ingenieros don

J. Manuel Martínez Barrio y D. Felipe Nebreda Iraola, por importe de (1.962.193) pesetas, un millón novecientas sesenta y dos mil ciento noventa y tres, queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciruelos de Cervera, 1 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).
3878.—1.000,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

La Corporación, en sesión ordinaria de 1 de abril de 1989, acordó por unanimidad aprobar la planilla de personal para 1989, quedando así:

Secretaría Intervención: Una. Grupo C. Escala habilitada. Clase 3.ª. Categoría 11.

Auxiliar Administrativo: Uno, cubriendo Secretaría Intervención.

Merindad de Valdivielso, a 31 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3881.—1.000,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Esta Corporación municipal, en sesión del día 1-6-1989, aprobó los documentos técnicos siguientes:

— Proyecto de «refuerzo abastecimiento de aguas a Pradoluengo». Presupuesto de ejecución por contrata: 2.239.138 pesetas.

— Memorias técnicas valoradas para la urbanización parcial de las calles siguientes:

José Antonio, entre los números 35 a 45 y 56 a 60.

Crótido de Simón-Travesía.

Alta San Martín.

Travesía entre Avda. Dionisio Román Zaldo a San Roque.

Presupuesto total de ejecución por contrata: 6.244.716 pesetas.

Quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días para su examen y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas.

Pradoluengo, a 5 de junio de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

3913.—3.450,00

Junta Vecinal de Lermilla

Aprobado por la Junta Vecinal de Lermilla, en sesión extraordinaria celebrada por la misma, el día 30 de mayo de 1989, el proyecto y presupuesto de ampliación de abastecimiento de aguas domiciliarias y captación de las mismas de esta localidad de Lermilla, con un presupuesto total de 1.999.726 pesetas, se expone al público, por espacio de 15 días, en la Sala de Juntas de dicha Entidad, para que quien estén legitimados puedan examinar y presentar por escrito las alegaciones oportunas.

Dado en Lermilla, a 30 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).
3909.—1.000,00

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Modúbar de San Cibrían

Esta Junta Administrativa ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que regirá en la subasta del arriendo del acotado de caza privado de esta localidad de Modúbar de San Cibrían, con la debida autorización de la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Sometiéndose este pliego, en cumplimiento de lo ordenado, a la información pública, por plazo de ocho días, a fin de que contra el mismo puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados con derecho.

No obstante, y sin perjuicio del resultado de esta información, se anuncia subasta pública de dicho aprovechamiento en los términos generales siguientes:

Objeto. — Lo constituye el aprovechamiento y la caza de las especies autorizadas por la Ley que se cobre en la delimitación territorial de Modúbar de San Cibrían, de 1.294 hectáreas de superficie aproximada, por los medios y procedimientos autorizados.

Plazo. — El tiempo de duración de este acotado se fija en ocho temporadas, a contar de la de 1989-90 y finalizando en la correspondiente a la de 1996-97.

Forma de arriendo. — Mediante subasta pública, al alza, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

Precio. — Inicial de un millón de pesetas anuales, con un aumento del dos por ciento anual acumulable.

Forma de pago. — La primera temporada se abonará el precio de adjudicación a la firma del oportuno contrato, una vez se adjudique definitivamente dicho arriendo. Las restantes temporadas durante el mes de marzo de cada anualidad, en la cuenta que esta Junta Administrativa dispondrá al efecto.

Fianzas. — Una provisional del tres por ciento del precio de licitación (30.000 pesetas), para poder tomar parte en la subasta; y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación, como garantía del cumplimiento del contrato.

Gastos. — Todos los que se originen, señalización, jornales, impuestos, arbitrios y demás, incluso la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, correrán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Otras. — Los daños que se originen por la caza en sembrados, plantaciones, así como los de cualquier otra naturaleza, cuyo origen sea la misma, de cualquier especie, no responderá en ningún caso la Junta Administrativa.

Subasta. — Se celebrará en la Casa Vecinal de esta Junta Administrativa, el domingo siguiente de transcurridos diez días hábiles del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haber sido declarada de urgencia, a las trece horas y bajo la presidencia del señor Presidente de esta Junta o Vocal designado al efecto.

Las proposiciones optando a esta subasta, ajustadas en su texto al modelo que se inserta, se presentarán y dirigirán a esta Alcaldía, hasta una hora antes del comienzo de dicha subasta.

Si se declarase desierta, se abrirá un nuevo período en las mismas condiciones, sin necesidad de publicación de nuevo anuncio, para llevar a cabo una segunda subasta, e igualmente otro para celebrar la tercera si la segunda resultare asi-

mismo desierta, y no se adjudicase el aprovechamiento de que se trata.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en ...
, calle, núm., titular del D. N. I. núm. (si se compara en representación de una segunda persona, se hará constar y acreditará documentalmente en debida forma); enterado del anuncio del arriendo del acotado de caza de la localidad de Modúbar de San Cibrián, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, núm., ofrece por el mismo la suma de (consignar en letra y número de forma clara).

También se obliga al cumplimiento de todas las demás obligaciones impuestas para llevar a cabo esta subasta y que constan en el respectivo pliego de condiciones.

Declarando bajo juramento hallarse capacitado jurídicamente para concurrir a esta subasta.

Se adjunta justificante de constitución de la fianza provisional a favor de esa Entidad.

(Lugar, fecha y firma).

Modúbar de San Cibrián, a 6 de junio de 1989. — El Presidente, Clemente Cabezón Cartón.

4422.—11.700,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Ejecutando acuerdo de la Corporación, se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, concurso para el arrendamiento del local municipal destinado a bar, sito en la calle Maestro D. León.

Licitación: 175.000 pesetas anuales, con aumento del IPC, también anual, más I. V. A.

Fianzas. Provisional y definitiva: 150.000 pesetas en metálico.

Duración del contrato: 1.º de octubre de 1989 al 31 de diciembre de 1992.

Pliego de condiciones y demás documentación: En la Secretaría Municipal.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día 20 de julio de 1989.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, antes

de la hora señalada para la apertura acompañando los siguientes documentos: a) Declaración artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las C. L. b) Justificante constitución garantía. c) Fotocopia del D. N. I.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de ...
, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para el arrendamiento de local municipal destinado a bar, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base al concurso y ofrece la cantidad de pesetas anuales (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Barbadillo del Mercado, 7 de junio de 1989. — El Alcalde, Gemiliano Hernando Hurtado.

4373.—4.800,00

Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se registrá por el pliego de condiciones que, simultáneamente, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subastas públicas de los arrendamientos de la «antigua casa maestra» y «casa maestra».

Duración del contrato: La duración de los contratos de los arrendamientos será de cinco años; comenzando el primero de septiembre de 1989 y terminando el 31 de agosto de 1994.

Tipos de licitación: De 20.000 pesetas anuales al alza, para la «antigua casa maestra» y de ochenta y cinco mil pesetas anuales, al alza, para la «casa maestra».

Fianzas: Provisional, para tomar parte en la subasta de la «antigua casa maestra» de 1.000 pesetas, y de 2.500 pesetas para la «casa maestra». Definitiva, antes de la firma de los contratos, del 6 % del precio de licitación resultante, su-

mados los cinco años, en cada una de ellas.

Forma de pago: El pago se efectuará en la Junta Vecinal, por anualidades anticipadas, en el mes de agosto de cada año.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el momento de las subastas.

Celebración de las subastas: Se celebrarán en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal el día 29 de julio próximo; a las 12,00 horas la de la «antigua casa maestra» y a las 12,30 horas la de la «casa maestra» bajo la presidencia del señor Alcalde Pedáneo o Vocal que le sustituya y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 5 de agosto de 1989, a la misma hora, tasación y condiciones.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, calle, núm., y D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante) manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de la «antigua casa maestra» o «casa maestra», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, se compromete a satisfacer anualmente por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (expresar en letra y número), aceptando totalmente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida, haciendo constar lo siguiente:

a) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A éste deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

En Madrid de Caderechas, a 20 de junio de 1989. — El Presidente de la Junta Vecinal, Guillermo Sáiz García.

4437.—7.500,00